



AJUNTAMENT ALFONDEGUILLA

D. PEDRO VILLALBA CLAVELL, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Alfondeguilla (Castellón)

CERTIFICO:

Que en sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Alfondeguilla el día 26 de marzo de 2024, con carácter ordinario se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1.2.- APROBACIÓN CARTOGRAFÍA DE INTERFAZ URBANO FORESTAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALFONDEGUILLA.-

Visto el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP) establece, en su Disposición Adicional Séptima, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación a las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal.

Visto que en su primer párrafo indica que los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal.

Visto que por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior, consciente del grave problema social y de seguridad que supone la existencia de urbanizaciones, núcleos de población, edificaciones e instalaciones en entornos forestales por el riesgo manifiesto de sufrir un incendio forestal y la falta de medios técnicos de las corporaciones municipales, se remite la cartografía interfaz urbano forestal, calculada de oficio, con base a la Instrucción Técnica, de 20 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales sobre la elaboración de la cartografía prevista en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del TRLOTUP.

Considerando lo anteriormente expuesto se propone al pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- La conformidad del Ayuntamiento de Alfondeguilla con la cartografía interfaz urbano forestal del término municipal, remitida por la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales de la Conselleria de Justicia e Interior.

Leía la propuesta de acuerdo y sometida a votación, resulta APROBADA por MAYORÍA ABSOLUTA de los presentes, lo que supone la mayoría absoluta de los miembros que legalmente componen esta Corporación.

AJUNTAMENT ALFONDEGUILLA

Plaça l'Ajuntament, 4, Alfondeguilla. 12609 Castellón/ Castelló. Tfno. 964661998. Fax: 964667089





AJUNTAMENT ALFONDEGUILLA

VOTOS A FAVOR 5: Sr. Salvador Ventura Berenguer, Sra. Josefina Rovira Sorribes, Sr. Miguel José Piquer Valls, Sra. María Segarra Berenguer, del Grupo PARTIDO POPULAR y Sr. Pedro Robles Rodríguez del Grupo PSOE.

ABSTENCIONES 2: Sr. Óscar Daniel García Martínez y Sra. María Generosa Vilalta Pérez del Grupo MÉS-COMPROMÍS.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de los términos en que definitivamente queda redactada el acta, al amparo de la autorización que contiene el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alfondeguilla a la fecha de la firma electrónica expresada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

